

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATOS MENORES

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCCHIC
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIUDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCCHIC / MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA CHAVIMOCCHIC
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CARGADOR FRONTAL 950H

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad la adquisición de repuestos para la reparación del sistema de transmisión del Cargador Frontal 950H, equipo que desempeña una labor importante en el mantenimiento de los caminos de acceso y servicio de la infraestructura hidráulica mayor de la Sub Gerencia de operación y Mantenimiento, estas actividades están programadas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH 2025.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la Contratación de una persona natural o jurídica, para la atención de repuestos para el sistema de transmisión del Cargador Frontal Marca Caterpillar Modelo 950H.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

REPUESTOS PARA CARGADOR FRONTAL 950 H CAT			
MAQUINA:	CARGADOR FRONTAL	AÑO: 2013	MODELO: 950H
MARCA:	CATERPILLAR	SERIE: CAT 0950HCJLX02273	
CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
2	PZAS	6P-7985	RING- SEAL
2	PZAS	8P-9723	RING- SEAL
1	PZAS	6Y-2109	CARRIER SEAL
6	PZAS	8D-2714	SEAL O-RING
5	PZAS	6P-7773	RING- SEAL
5	PZAS	7G-5675	RING- SEAL
1	PZAS	6Y-8030	RING- SEAL
5	PZAS	3T-9960	DISC FRICCION
1	PZAS	6P-7772	RING- SEAL
1	PZAS	7G-5730	RING- SEAL
1	PZAS	9P-5558	RING-RETAING
2	PZAS	7G-8121	RING-LOOK
1	PZAS	9M-1503	RING METAL SEAL

2	PZAS	8P-8950	RING METAL SEAL
2	PZAS	5P-8210	SEAL-ORING
2	PZAS	3P-7019	SEAL-METAL
2	PZAS	3K-1432	RING METAL SEAL
4	PZAS	2D-2443	SEAL O-RING
2	PZAS	2443114	VALVE GP-MODULATING 24 VOLT.(transmision clotch)
1	PZAS	123-4003	SEAL-LYP-TYPE
1	PZAS	1H-9696	SEAL O-RING
1	PZAS	3H-2652	SEAL O-RING
1	PZAS	1H-8720	SEAL O-RING
2	PZAS	2H-3088	SEAL O-RING
1	PZAS	5F-3144	SEAL O-RING
4	PZAS	3E-6769	SEAL O-RING
1	PZAS	3E-6770	SEAL O-RING
1	PZAS	6E-4004	SEAL-SHAFT
3	PZAS	9X-7680	SEAL O-RING
1	PZAS	3J-7354	SEAL O-RING
1	PZAS	2H6338	SEAL O-RING
1	PZAS	1P-3705	SEAL-RETANGULAR
1	PZAS	1P-3704	SEAL-RETANGULAR
1	PZAS	4J-5477	SEAL O-RING
9	PZAS	2M-9780	SEAL O-RING
5	PZAS	5K-9090	SEAL O-RING
3	PZAS	3D-2824	SEAL O-RING
1	PZAS	6V-8398	SEAL O-RING
3	PZAS	6V-8637	SEAL O-RING
1	PZAS	6V-9746	SEAL O-RING
1	PZAS	6V-8797	SEAL O-RING
1	PZAS	4J-0520	SEAL O-RING
3	PZAS	4J-0522	SEAL O-RING
1	PZAS	4J-0524	SEAL O-RING
1	PZAS	6J-2680	SEAL O-RING
1	PZAS	337-0831	FILTER GP OIL POWER
1	PZAS	319-9511	RIT-GAS SPARING
1	PZAS	271-9109	KIT-TILT LEVER
1	PZAS	215-3015	BELT-SEPRTINE
1	PZAS	190-0643	BELT-TENSIOVER (iplek pulley)
1	PZAS	227-4299	PUMP GP-WATER
1	PZAS	341-6643	FILTER ELEMENTO OIL (advance eficcency)
1	PZAS	7S-8554	SEAL O-RING

4. GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén del campamento san José del Proyecto Especial Chavimochic, ubicados en la CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 508 SAN JOSE LA LIBERTAD - VIRU - VIRU, departamento La Libertad, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

5.2. PLAZO

El plazo de entrega será el siguiente:

- Hasta quince (15) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra

6. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - MAQUINARIA PESADA de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN.

- Conformidad del Área Usuaria. Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica - Maquinaria Pesada
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: Factura respectiva.

8. REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

8.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

9. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

11. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 139 del RLCE y su Ley N°32069 en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sea menores a iguales a 50 UIT no aplica.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. APLICACIÓN SUPLETORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas, se aplicará de manera supletoria el TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones de la normativa de contratación pública vigente.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación, de conformidad con el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

18. NORMATIVIDAD APLICABLE

Se debe tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3, artículo 34 y el artículo 46, de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069; y artículo 226 del reglamento de la ley, las contrataciones menores se rigen por la citada Ley.

Trujillo, 20 de mayo del 2025.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría